

Acord.

	INVITACIÓN A OFERTAR - PUBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 2.0
		PÁGINA 1 de 8

Fusagasugá - Cundinamarca, 17, 04, 2015.

Señores
PERSONAS INDETERMINADAS

ASUNTO: INVITACION A OFERTAR BIENES Y/O SERVICIOS


17 ABR 2015
Hora: 12:00 m
Radicado No: 3171
Firma: EEI

Respetado (s) Señor (es):

La **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ "EMSEFUSA E.S.P."**, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden Municipal, con personería, autonomía administrativa, capital independiente y tutela administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, cuya finalidad es garantizar a la comunidad en general la prestación eficiente y oportuna de los servicios públicos domiciliarios a su cargo en forma regular, continua e ininterrumpida y permanente, guiada por los principios de economía, eficiencia, efectividad, con plena cobertura y calidad, logrando la excelencia de la gestión empresarial, buscando el desarrollo de su objeto social siempre dentro del marco de la Constitución y la Ley

Conforme a lo anterior, y en atención a los objetivos propuestos por la actual administración de la Entidad, se hace necesario la contratación para el **suministro de medidores R 200 y accesorios para la venta de la división de acueducto de la empresa de servicios públicos de Fusagasugá.**

En consecuencia, a lo anterior se le invita a presentar oferta para desarrollar el objeto descrito, para lo cual se deben cumplir los requisitos establecidos y atender las condiciones que se presentan a continuación:

1.- OBJETO:

SUMINISTRO DE MEDIDORES R 200 Y ACCESORIOS PARA LA VENTA DE LA DIVISION DE ACUEDUCTO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- **TIPO:** Medidor para agua fría Volumétrico de ½" (R200).
- **MATERIALES:** Los materiales empleados para la fabricación de las partes en contacto con el agua deben ser resistentes a la corrosión, no tóxicas, ni contaminantes.
- **LAS PARTES DEL MEDIDOR:** Las partes componentes del medidor deberán cumplir los siguientes requisitos: a) Carcasa: Su fabricación deberá ser en plástico de ingeniería (Composite) con resistencia mecánica equivalente al cobre (siempre y cuando cumplan con las pruebas técnicas y de funcionamiento realizadas en el laboratorio acreditado de medidores).
 - a) La empresa se reserva el derecho de solicitar referencias de la calidad técnica de los medidores ofertados.
 - b) Material de la cámara de medición: La cámara deberá ser fabricada en plástico de ingeniería resistente a la fricción y antiadherente a sustancias como la Cal.
 - c) Pistón: El medidor deberá ser del tipo pistón ranurado, debe ser fabricado en material plástico de ingeniería resistente a la fricción, colmatación y rotura.

EEI

	INVITACIÓN A OFERTAR - PUBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 2.0
		PÁGINA 2 de 8

d) Sello de Seguridad: Los medidores de agua deben estar provistos con sellos que impidan la manipulación de sus mecanismos internos, o que permitan la identificación de tales procedimientos cuando se llevan a cabo por personal no autorizado.

e) Registrador: Unidad hermética, sobre policarbonato, que no se raye, inmune a la penetración de impurezas y a la acumulación de humedad, con protección a la acción de rayos ultravioleta, de lectura recta o inclinada con mínimo de cuatro a cinco dígitos en un color que permita su fácil lectura, preferiblemente en blanco sobre fondo negro para metros cúbicos y cuatro o más posiciones representados por: (Dígitos, relojes o combinadas en otro color, preferiblemente en color blanco sobre fondo rojo) para submúltiplos de metro cúbico.

f) Rotulado de identificación del medidor: Todos los medidores, incluyendo las muestras, deben llevar en forma clara e indeleble rotuladas las siguientes indicaciones, ya sea agrupadas o distribuidas en la carcasa y el registrador. Contar con uno o varios números que identifiquen el medidor, los cuales deberán estar ubicados en un sitio de fácil acceso al lector y/o al usuario.

- Capacidad Nominal (Q3) en m³/hora.
- Rendimiento metrológico (R)
- Flecha indicadora de dirección del flujo.
- Marca del fabricante o nombre
- Numero de certificado de aprobación de tipo o modelo
- Modelo, año de fabricación y su respectivo número de serie.
- Unidades de medida en metros cúbicos y litros.
- Presión Máxima Admisible y Temperatura máxima de servicio.

- **CERTIFICACIÓN:** El proponente debe presentar los siguientes documentos técnicos:

- Certificación (de calibración) individual o colectivo, lo anterior dependerá de las exigencias normativas vigentes.

- Certificación ambiental del producto que indique que los medidores producidos no afectan la calidad del agua ni la salud humana.

- Certificado de origen del medidor.

- Aprobación del modelo o prototipo que cumpla con la NTC1063-1 o su equivalente Internacional.

- Suministrar muestra física del Medidor para agua fría Volumétrico de ½" (R200). a la empresa de servicios públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P. cumpliendo todas las especificaciones solicitadas al momento de la entrega de la propuesta.

- **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:** Los medidores ofrecidos deberán cumplir las siguientes características de dimensión y tamaño:

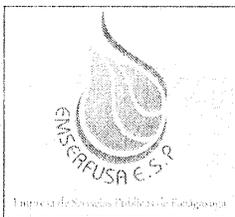
- a. Longitud sin acoples: 115 mm.
- b. Roscas de entrada 3/4" – 3/4" salida del medidor.
- c. Altura máxima (con la tapa cerrada): 117 mm.
- d. Ancho máximo: 95mm.
- e. Perdida de carga a Q3: AP63
- f. Pre-equipado con tecnología inductiva para lectura remota

- **ESPECIFICACIONES DEL MEDIDOR:**

- a. Caudal de arranque o sensibilidad: = < 1 l/h.

- b. Cumplimiento de la norma técnica NTC 1063-1 versión 2007 o las normas equivalentes internacionales.

SW7



• **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SISTEMA AMR**

- a. Funcionalidad modular compatible con medidores de agua con salida de pulsos.
- b. Protocolo de comunicaciones Wireless M-bus.
- c. Instalable sistema por aproximación (walk by) o red fija
- d. Pila de Litio autonomía mínima de 10 años
- e. Índice de protección IP68
- f. Alcance de transmisión Campo libre y línea de vista directa hasta 500 m.
- g. Comunicación inalámbrica con unidad concentradora sin necesidad de interrogación ni repetidores.
- i. Funciones del radio:

- Estado de la pila
- Alarma Fuga
- Alarma contador detenido
- Alarma fraude magnético
- Alarma manipulación
- Registro secundario
- Alarma retorno de agua

2.- REQUISITOS HABILITANTES Y DE SELECCION

REQUISITOS HABILITANTES	
Capacidad Jurídica:	<ul style="list-style-type: none"> a) Formato único de Hoja de Vida expedido por el DAFP para persona natural o jurídica y declaración juramentada de bienes y rentas (únicamente para contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. b) Certificado de existencia y Representación Legal del contratista, Registro único de proponentes o registro de inscripción como comerciante, según sea el caso y con fecha de expedición no superior a 30 días calendario. c) Fotocopia de la tarjeta o matrícula profesional. Cuando el contratista desarrolle una actividad profesional, maestros de obras o técnicos constructores d) Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. e) Fotocopia del RUT actualizado f) Verificación Antecedentes de la Contraloría de la persona natural o representante legal. En la cual el contratista establece que no aparece en el boletín de responsables fiscales, vigentes. g) Verificación Antecedentes de la Procuraduría de la persona natural o representante legal donde constatan los antecedentes disciplinarios del contratista, vigentes. h) Verificación Antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal, expedido por la autoridad competente i) Paz y Salvo de aportes parafiscales y aprendices SENA, expedido por ésta entidad (personas jurídicas con carácter de empresa). j) Constancia del pago de seguridad social (salud, pensión, y riesgos laborales) si es el caso.
FINANCIERO:	<p>Liquidez: LIQUIDEZ ≥ 2.0</p> <p>En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el índice de liquidez se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:</p> $(AC1* \%P1) + (AC2* \%P2) + (AC...N* \%P...N) / (PC1* \%P1) + (PC2* \%P2) + (PC...N* \%P...N)$

	INVITACIÓN A OFERTAR - PUBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 2.0
		PÁGINA 4 de 8

	<p>Donde <i>AC1= Activo corriente integrante 1, 2N</i> <i>%P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2N</i> <i>PC1= Pasivo corriente Integrante 1, 2N</i></p> <p>ENDEUDAMIENTO El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor ó igual al cincuenta por ciento (50%).</p> <p>En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el Nivel de Endeudamiento se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:</p> $(PT1*\%P1) + (PT2*\%P2) + (PT...N*\%P...N) / (AT1*\%P1) + (AT2*\%P2) + (AT...N*\%P...N)$ <p>Donde PT1= Pasivo Total integrante 1, 2N %P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2N AT1= Activo Total Integrante 1, 2N</p> <p>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES ≥ 2.0</p> <p>En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el indicador de Razón de Cobertura de Intereses, se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:</p> $(UP1*\%P1) + (UP2*\%P2) + (UP...N*...N) / (GI1*\%P1) + (GI2*\%P2) + (GI...N*\%...N)$ <p>Donde UP1= Utilidad Operacional integrante 1, 2N %P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2N GI1= Gastos de Intereses Integrante 1, 2N</p>				
EXPERIENCIA	<p>El proponente deberá acreditar la inscripción en el RUP de suministro de materiales que se encuentren clasificados en alguna de las siguientes opciones.</p> <table border="1" data-bbox="922 1614 1091 1744"> <tr><td>40173600</td></tr> <tr><td>41112500</td></tr> <tr><td>40171700</td></tr> <tr><td>31201500</td></tr> </table> <p>Este requisito podrá ser acreditado máximo con dos (2) contratos cuyos valores sumados y expresados en S.M.M.L.V Sean iguales o superiores al 70% del valor del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en S.M.M.L.V y ejecutados durante los últimos 3 años</p> <p>Lo anterior será VERIFICADO EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES anexando copia de los contratos y las certificaciones y/o las actas de liquidación expedida por la Entidad Contratante.</p> <p>Valoración de la Experiencia La valoración de la experiencia del proponente se sujetará a las siguientes reglas especiales:</p> <p>a) Cuando la certificación del contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia, incluya diversas actividades, la Entidad solo tendrá en cuenta la experiencia que coincida con la actividad requerida.</p>	40173600	41112500	40171700	31201500
40173600					
41112500					
40171700					
31201500					



Empresa de Servicios Públicos de Energía

INVITACIÓN A OFERTAR - PUBLICA DE OFERTAS

CÓDIGO 110-F-02

VERSIÓN 2.0

PÁGINA 5 de 8

- b) En caso que la experiencia se haya obtenido en consorcios o uniones temporales, el valor ejecutado del contrato de suministro, se cuantificarán en forma proporcional a la participación en dicho consorcio o unión temporal.
- c) No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.
- d) El valor total del contrato que se aporte para acreditar la experiencia será aquel que tuvo a la fecha del acta de terminación del suministro y para la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se dividirá el valor total ejecutado del contrato a la fecha de terminación en el valor del salario mínimo mensual legal vigente del año de terminación.
- e) En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente: se convertirá en dólares americanos (USD) y este valor se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato.
- f) En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato se encuentre liquidado.

Registro Único de Proponentes.

Cada Proponente o integrante del Proponente persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, deberá allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe estar vigente, para lo cual deberá presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días anteriores a la fecha de recepción de las propuestas, en la cual conste su inscripción y clasificación vigente en el RUP.

Criterios de Selección

CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTAJE
MENOR VALOR: Se adjudicará el contrato al proponente que ofertó el menor valor; siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en la invitación	80 Puntos a la propuesta que presente el menor valor, a las demás propuestas se le asignara el valor de la siguiente forma: al segundo valor se le asignará 70 puntos, al tercer valor se le asignara 60 puntos, al cuarto valor se le asignará 50 punto, al quinto valor 40 puntos, y así sucesivamente se descontarán 10 puntos a las ofertas subsiguientes, al noveno valor y siguientes no se les asignará puntaje.
CALIDAD: El proponente deberá garantizar las especificaciones técnicas mínimas exigidas para los medidores R 200 exigidas por EMSEFUSA E.S.P y una garantía mínima de 3 años. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	Se dará 20 puntos para la propuesta que garantice las especificaciones técnicas mínimas exigidas para los medidores R 200 exigidas por EMSEFUSA E.S.P. El proponente deberá

52

	INVITACIÓN A OFERTAR - PUBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 2.0
		PÁGINA 6 de 8

<ol style="list-style-type: none"> 1. Tipo 2. Materiales 3. Las partes del medidor 4. Certificación 5. Características técnicas 6. Especificaciones del medidor 7. Especificaciones técnicas sistema AMR 	<p>estar autorizado por el fabricante de los medidores para participar en el proceso de la referencia, acompañada por una garantía de los materiales de por lo menos tres (3) años firmada por el fabricante, donde garantice lo anterior.</p> <p>Esta autorización deberá estar dirigida a EMSEFUSA E.S.P, con fecha de expedición, nombre y número del Nit del proponente autorizado, número y objeto del proceso, producto con el cual autorizan al proponente a participar (marca, especificaciones y ficha técnica). Debe presentarse firmada por el representante legal o persona autorizada con nombre y cargo.</p>
---	--

3.- PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses contado a partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de la garantía.

4.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones del contratista:

- a. Son obligaciones del contratista la entrega del producto con la calidad adecuada según normas ICONTEC vigentes relacionadas, y y especificaciones técnicas requeridas por la empresa a más tardar los 5 días siguientes a la solicitud por parte del supervisor del contrato y efectuar los descargues y entregas correspondientes en cada planta.
- b. Realizar el transporte y descargue de lo contratado en el almacén de la empresa a costa del proveedor.
- c. Realizar cambios por productos defectuosos, y aquellos que no cumplan con la norma técnica de calidad.
- d. Mantener los precios de los productos contratados.
- e. Cumplir a satisfacción con el objeto del contrato
- f. Dar cumplimiento a las normas del sistema de gestión integrado de calidad

TIPO O CLASE DE GARANTIA	COBERTURA O NIVEL DE AMPARO	VALORES	VIGENCIA/ETAPA
Póliza de seguro	Cumplimiento	20% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
Póliza de seguro	Calidad	20% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y un (1) año más.

517

 <small>Empresa de Servicios Públicos de Fiebaguaza</small>	INVITACIÓN A OFERTAR - PUBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 2.0
		PÁGINA 7 de 8

4.1. ACTIVIDADES

NA

4.2. PRODUCTOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	C/DAD
1	Registro de palanca de 1/2"	UND	100
2	Medidor de 1/2" R 200 para incorporación de telemetria	UND	3900
3	Registro suspension 1/2" con acople	UND	106
4	Registro incorporado de 1/2" con acople	UND	100
5	Adaptador macho pvc 1/2"	UND	100
6	Teflon industrial	UND	100

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se desarrollará en las instalaciones de la empresa (Almacén, Ubicado En La Planta De Tratamiento De Agua Potable La Venta).

6. VALOR Y/O FORMA DE PAGO.

La forma de pago será mediante pagos parciales previa presentación de la factura de cobro y certificación de recibido a satisfacción por parte del funcionario supervisor y la entrada al almacén, sumado a la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión, el presupuesto **ESTIMADO** para el contrato de suministro de estos materiales es de: **SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE, incluidos 16% de IVA. (640.000.000).**

7. SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA.

La Supervisión del contrato será ejercida por el Jefe de la División de Acueducto, o quien designe la gerencia

8. REQUISITOS MINIMOS PARA CONTRATAR

- a) Formato único de Hoja de Vida expedido por el DAFP para persona natural o jurídica y declaración juramentada de bienes y rentas (únicamente para contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
- b) Certificado de existencia y Representación Legal del contratista, Registro único de proponentes o registro de inscripción como comerciante, según sea el caso y con fecha de expedición no superior a 30 días calendario.
- c) Fotocopia de la tarjeta o matricula profesional. Cuando el contratista desarrolle una actividad profesional, maestros de obras o técnicos constructores
- d) Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- e) Fotocopia del RUT actualizado
- f) Certificación de la Contraloría de la persona natural o representante legal. En la cual el contratista establece que no aparece en el boletín de responsables fiscales, vigentes.
- g) Certificación de la Procuraduría de la persona natural o representante legal donde constatan los antecedentes disciplinarios del contratista, vigentes.
- h) Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal, expedido por la autoridad competente

	INVITACIÓN A OFERTAR - PUBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 2.0
		PÁGINA 8 de 8

- i) Paz y Salvo de aportes parafiscales y aprendices SENA, expedido por ésta entidad (personas jurídicas con carácter de empresa).
- j) Constancia del pago de seguridad social (salud, pensión, y riesgos laborales) si es el caso.

Los contenidos en la capacidad jurídica de los requisitos habilitantes

La Manifestación de interés deberá presentarse en la ventanilla de correspondencia o al de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA "EMSERFUSA" ubicado en la avenida las Palmas No. 4 – 66, de la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, o al correo electrónico juridica@emserfusa.com.co a más tardar a las 05:00 pm, del 28 de Abril de 2015. Y las propuestas con sus anexos se recepcionarán únicamente en la ventanilla de correspondencia, a más tardar a las 05:00 pm, del 30 de Abril de 2015.

El proponente deberá:

SUMINISTRAR MUESTRA FÍSICA DEL MEDIDOR PARA AGUA FRÍA VOLUMÉTRICO DE ½" (R200). A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P CUMPLIENDO TODAS LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LA PROPUESTA.

Cordial Saludo,


CESAR JULIO GIRALDO ESPINOSA
Gerente

Firma
Firma o Visto Bueno: Oficina Asesora Jurídica
Elaboro y Proyecto: Alexander Valenzuela Cubillos
Jefe División de acueducto.

Revisó
Revisó: 

Jur
